



**Ayuntamiento
de
Castilleja del Campo**

**SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
2 de Septiembre de 2.005**

Sres, Asistentes:

Presidente:

D. Antonio Reinoso Tirado

Concejales:

D. Narciso Luque Cabrera

D. Modesto Rodríguez Escobar

D. M. Vicente Zaragoza García.

D. Diego Antonio Luque Hierro

No asisten: D^a. Noelia

Rodríguez Escobar y D.

Antonio Manuel Galeano Monge

Secretario:

D. Luis Goicoechea Roso

En la Villa de Castilleja del Campo, a dos de Septiembre de dos mil cinco, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión ordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Antonio Reinoso Tirado, Alcalde Presidente y con la asistencia del Secretario Titular Don Luis Goicoechea Roso.

El Presidente declara constituido el Ayuntamiento Pleno pasando al estudio de los puntos incluidos en el Orden del día.

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 3 de Junio de 2.005:
Puesto de manifiesto el Acta es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma quedando aprobada el Acta de la Sesión anterior.

2.- Determinación de las Fiestas Locales para 2.006: De orden del Presidente se pone de manifiesto la propuesta de acuerdo que eleva el Presidente.

En conformidad con lo dispuesto en el Decreto 173/2005 de 19 de julio, publicado en el BOJA nº 151, de 4 de agosto actual, por el que se aprueba el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2006 para nuestra Comunidad Autónoma y a la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de la totalidad de los asistentes, cinco de los siete miembros que lo constituyen, adoptan el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se propone como Fiestas Locales de carácter inhábil para el trabajo, retribuido y no recuperable en el año 2.005 las siguientes:

Día 15 de Junio Día del Corpus Cristi.

Día 7 de Agosto Virgen del Buen Suceso.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo a la Delegación provincial de la

3.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de carácter Urbano. Este punto queda sobre la mesa a propuesta de la Alcaldía hasta que se tenga una relación de los nuevos valores catastrales por motivo de la revisión que se esta efectuando.

4.- Renuncia de solicitante del programa de Rehabilitación de Viviendas 2.004: De orden del Presidente se pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno el escrito suscrito por Don Daniel Romero Monge beneficiario del Programa de Rehabilitación Preferente de Viviendas 2004 y correspondientes al expediente SE04/10-RA, por el que renuncia a la subvención concedida.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de la totalidad de los asistentes, cinco de los siete miembros que lo constituyen, adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar razón de la renuncia solicitada por Don Daniel Romero Monge.

Segundo.- Remitase el presente acuerdo con copia del escrito a de Renuncia a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

5.- Expediente sobre el nombramiento de Juez de Paz de esta Villa: Visto el expediente instruido al efecto, incluida la convocatoria pública para proceder a cubrir la plaza de Juez de Paz de Castilleja del Campo.

Considerando que se han cumplido la prescripciones legales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de la totalidad de los asistentes, cinco de los siete miembros que lo constituyen, adoptan el siguiente:

Primero.- Formular propuesta de nombramiento de Juez de Paz de Castilleja del Campo a favor de Doña Raquel Luque Monge provista de D.N.I. 34077778 N.

Segundo.- Comuníquese a la interesada, este acuerdo.

Tercero.- Remitase el presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sito en Granada.

6.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía: de orden del presidente y en conformidad con los expedientes de contratación que se tramitan se procede a dar cuenta al Ayuntamiento los siguientes expedientes, los cuales están subvencionados por la Consejería de Gobernación en base a la Orden de 25 de Enero de 2005 (BOJA 28 de 9 de Febrero de 2.005)

a) Expediente de contratación para realizar la actualización del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento, mediante un Contrato de Consultoría y asistencia Técnica por el procedimiento negociado sin publicidad

b) Expediente de contratación para la adquisición de bienes inventariables, consistente en la adquisición de una Plataforma aérea remolcable, mediante un Contrato de Suministro por el procedimiento negociado sin publicidad.

El Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

7.- Solicitud de subvención para el Juzgado de Paz de esta Villa: De orden del Presidente se pone de manifiesto el expediente instruido en base a la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos Andaluces para la mejora de infraestructura y equipamiento de los Juzgados de Paz mediante la Orden de 20 de Junio de 2005 (BOJA nº 131 de 07-07-2005).

Atendidas las necesidades de dotaciones del Juzgado de Paz de esta Villa que en cómputo general asciende a 5.652,81 €, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de la totalidad de los asistentes, cinco de los siete miembros que lo constituyen, adoptan los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente instruido por el que se solicita una subvención de 5.652,81 € en base a la Orden de la Consejería de Justicia y Administración



**Ayuntamiento
de
Castilleja del Campo**

Pública de la Junta de Andalucía de 20 de Junio de 2005, con destino al Juzgado de Paz.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanto documento sea preciso para el cumplimiento de este acuerdo.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo en unión del expediente instruido a la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

8.- Nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud de la Obra del PFEOA 2005 a Don José Enrique Fernández Laureano: De orden del Presidente se pone de manifiesto la necesidad de proceder al nombramiento de técnico con las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud de la obra Incluida en el Programa de Fomento del Empleo Agrario de la anualidad de 2005.

Considerando que dentro de las determinaciones del contrato de Prestación de servicios suscrito con el Técnico Municipal Don José Enrique Fernández Laureano figura dentro de sus funciones la de hacerse cargo de la Coordinación de la Seguridad y Salud de las Obras que realice esta Corporación.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de la totalidad de los asistentes, cinco de los siete miembros que lo constituyen, adoptan el siguiente:

Nombrar al Técnico Don José Enrique Fernández Laureano Coordinador de Seguridad y Salud de la obra Incluida en el Programa de Fomento del Empleo Agrario de la anualidad de 2005.

Comuníquese a las Entidades Públicas intervinientes en el Programa de Fomento del Empleo Agrario de la anualidad de 2005.

9- Asuntos Urgentes: No los hay.

10.- Mociones y propuestas de acuerdo: Por parte del Presidente se indica que al no estar presente el Concejel del Grupo Izquierda Unida no se tomo en consideración las Mociones y las propuestas de acuerdo presentadas por este Grupo, pues las mismas no pueden ser expuestas ni defendidas antes este Ayuntamiento Pleno.

11.- Ruegos y Preguntas. No los hubo

Y sin más asuntos de que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas, ordenando cumplir lo aquí acordado, extendiendose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy Fe.-